

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 05 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 0025 /

VISTOS:

1. El Decreto (H) N° 1256 del 28/12/1990 que determina clasificaciones presupuestarias, la necesidad de realizar una atención más ágil y expedita, respecto a los casos de indigencia y asistencialidad, debido de proveer el dinero necesario para el cumplimiento del objetivo.
2. El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013 de Alcaldía que delega facultad de Firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el manejo de \$ 900.000.- (Novecientos mil pesos) mensuales, fondos que serán utilizados para efectuar gastos de indigencia y asistencialidad como pasajes, paquetes de alimentos y otros para el año 2015.

2°.- El valor antes citado, será girado a nombre de Don Humberto Rojas Marín, Rut 08.492.771-6, o en caso de ausencia dichos fondos serán girados a la señora Gladys Valenzuela Plaza, Rut 08.088.353-6, quienes cuentan con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.

3°.- La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.

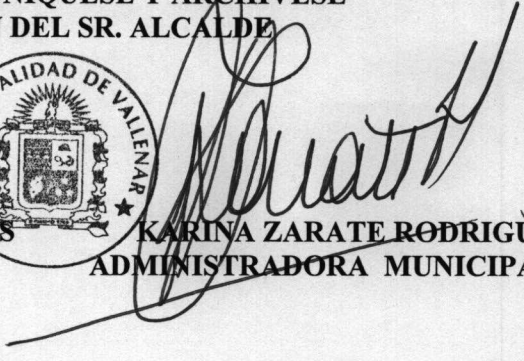
4°.- Otorgase a contar de esta fecha la asignación “Perdida de Caja” que estipula el Artículo 97 de Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales” Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.

5°.- El gasto del valor será imputado al Ítem 215-24-01 “Transferencias corrientes” asignación 007 “Asistencia Social a Personas Naturales” Área de Gestión 4-19-19 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Departamento Personal (2)
- Arch. Of. de Partes